

CONDUCCION DE AGUAS A MADRID.

(Continuacion).

Ante todas cosas, es necesario partir del principio de que la direccion de las obras, la ejecucion del proyecto, ha de ser indispensablemente de la persona ó personas que le conciben. Lo que en asuntos de esta clase se proyecta por uno, y se confia en la ejecucion á otro, ó nunca se ejecuta ó se ejecuta mal y tarde. Falta el interés vehemente del amor propio, cuando acaso no haya un interés contrario para desacreditar el pensamiento ajeno; falta muchas veces la verdadera esplicacion de la idea, para nadie tan comprensible como para su autor; y falta la libertad para modificar parcialmente el mismo pensamiento, segun los obstáculos ó la mayor facilidad que la ejecucion va presentando.

Bajo de otro aspecto, la gloria del resultado se concentra, y con ella se concentra igualmente el interés y el compromiso, porque se escusan, se hacen imposibles las disculpas consiguientes á la escentralizacion. Cuando uno concibe y otro ejecuta, si los resultados no corresponden, el que concibió mal se disculpa atribuyendo á vicios en la ejecucion los errores propios; y si el efecto está en la ejecucion, el ejecutor tiene á su vez igual é idéntica evasiva. Y sin esplanar mas estas razones ya se deja conocer que la opinion del Síndico, es la de que el pensamiento se proyecte y se lleve á efecto «por una sola y única persona.»

Mas cuanto se acaba de decir acerca de la ejecucion ó sea direccion de las obras, milita de lleno y aun con mayor razon respecto á la concepcion de la idea. Si se nombra una comision. ó concibe solo el proyecto uno de sus individuos, como sucede por lo general en la práctica, para presentarle despues como obra de todos; ó le conciben todos por partes para presentarlas reunidas. En el primer caso se ha descrito un círculo vicioso, para ofrecer como producto de muchos lo que es solo de uno; con el gravísimo inconveniente de haber subdividido la responsabilidad del resultado en términos de que á ninguno afecte; y en el segundo, con el mismo escollo de subdividir y anular la responsabilidad, se ofrece un todo que por necesidad es heterogéneo, mal unido, peor concertado, y á que falta la fuerza de conjuncion, inherente á la unidad para la ejecucion de las cosas. Y si para obviar estos obstáculos se comete la formacion á dos, se corre el inminente riesgo de que disientan, y si a necesario un tercero para dirimir la discordia y desde el momento de ser ya tres ó mas los individuos se incide en los inconvenientes que se acaban de indicar.

Por otra parte, en obra tan grandiosa, su autor y ejecutor debe contar con alguna recompensa sobre la gratitud y reconocimiento de todo el vecindario. Es un hecho que el Ayuntamiento puede valerse de los facultativos que guste, con obligacion en los elegidos de contribuir con sus luces sin escusa. puesto que S. M. le faculto por el artículo sétimo de la Real cédula de 8 de marzo de 1829, para valerse en la ejecucion de cuanto se sirvió encargarle, del facultativo ó facultativos que le pareciesen mas á propósito, y los que eligiere (dice S. M.) contribuirán con sus luces y conocimientos sin alegar escusa ni exencion alguna, aunque fuere la de estar empleados en mi Real servicio, «por cuanto uno de los mayores que podrán hacerme, es el de cooperar á que en mis dias quede erigido en Madrid este monumento á su prosperidad y á mi gloria, mas este hecho no excluye la procedencia de otra recompensa. Una pension vitalicia de dos ni tres mil ducados anuales en favor del profesor que proyecte y lleve á efecto obra tan grandiosa, no es á la verdad gravamen de importancia para los fondos municipales, ni un premio excesivo comparado con las ventajas del proyecto; pero no es lo mismo conceder una pension que cuatro, seis ú ocho. Mírese, pues, bajo cualquier concepto, todas las diversas consideraciones terminan en la necesidad de que la «concepcion y ejecucion del proyecto se confiera á una sola y única persona.»

Respecto á la eleccion, tambien son muy fijas las ideas del síndico. La posicion del Excmo. ayuntamiento, el crecido número de sus individuos, y el interés del resultado le excluyen del todo de semejante eleccion. En esta parte sobre las razones que le aconsejan, existe un precedente respetable. El síndico al llegar aqui protesta sinceramente no ser su animo el de faltar en lo mas mínimo á corporacion tan ilustre, tan digna de toda consideracion, de la que tiene el honor de formar parte, y á la que recientemente ha debido muestras espontáneas é inequívocas de un singular aprecio. La eleccion del ingeniero ó arquitecto para formular el proyecto puede mirarse como cuestion científica, porque indudablemente del acierto ó del error en la persona elegida depende en gran parte el resultado de todo. Pues si esto fuese cierto, como en efecto lo es, sin violentar mucho el raciocinio, se podria deducir que el ayuntamiento, ni aun casi tiene facultades para semejante eleccion.

No es dado prescindir de que estamos constituidos en sociedad, cuya conservacion ha establecido reglas, si no siempre ciertas, al menos mas saludables y que mas se aproximan á la verdad. Muchos hombres hay que saben mas leyes y poseen mas la ciencia del derecho, que tantos abogados y doctores á quienes se mira como los maestros de ella; y sin embargo no se permite á los primeros firmar un pedimento, formular una acusacion fiscal, ni dar una sentencia. Practicantes habrá mas conocedores, con el uso y la lectura de los libros de medicina, de esta facultad, que tantos otros médicos que la están ejerciendo; y no obstante las leyes prohíben á los primeros un ejercicio que no solo permiten, sino que en casos dados, exigen y mandan á los segundos. Para ser individuo de ayuntamiento no son precisos los conocimientos de geodesia, hidraulica ni arquitectura; y si puede haber dos, cuatro ó mas concejales en quienes resplandezca tan sublime instruccion, la generalidad carece de ella. Si, pues, el Excmo. ayuntamiento, consiguiente á lo dicho, cuando va á decidir sobre instantar una demanda en que suelen me-

diar cortos intereses, no lo hace nunca sin el prévio dictámen de sus letrados conceistoriales; si para la ejecucion de cualquiera obra precede asimismo la instruccion, plan y propuesta, de sus arquitectos, ¿habrá de hacer por sí esta eleccion facultativa de que pende el éxito de la cuestion mas vital que le ocupó nunca? La comision opinará como guste; el ayuntamiento resolverá lo mejor; pero el síndico, si prevalecieren ideas contrarias que respetará, se guardará muy bien por su parte de emitir su voto en semejante eleccion.

¿Qué de recomendaciones, qué de exigencias, qué de compromisos para los individuos todos del Ayuntamiento, desde el momento que se supiera iban á proceder á una eleccion de esta especie! Me consta, y lo mismo á la Comision, el buen deseno, las nobles intenciones de la Corporacion; pero no por eso esta esenta de la ley superior que comprende á todo cuerpo colegiado. Por un orden regular la eleccion en una materia ajena de sus conocimientos, no recaeria probablemente en el mas digno, en el mejor facultativo; sino en el protegido por el Concejal de mas valia, ó por el que flexible con unos y exigente con otros, poseyese mejor la ciencia de los cabildos. Pues de todo esto se sale siguiendo el ejemplo de lo que se hizo en otro tiempo, presidiendo la Corporacion un justificadísimo y respetable magistrado. El honor y la responsabilidad de esta eleccion debe recaer sobre los que tienen, mejor derecho al uno y mayor obligacion de soportar la otra.

Cuando á escitacion del Ilmo. Sr. don Tadeo Ignacio Gil se sirvió S. M. expedir su real cédula de 8 de Marzo de 1829, tantas veces citada, tan luego como el Ayuntamiento nombró la comision especial de traida de aguas, compuesta entonces solo de tres individuos, porque la multitud para estos asuntos mas bien crea que disipa obstáculos; á saber, el citado Ilmo. Sr. un regidor y un diputado del comun: lo primero que hizo fué delegar completamente todas las atribuciones para resolver la cuestion tan facultativa en los facultativos. Al efecto se ofició á los señores directores generales de ingenieros, artilleria y caminos y canales, y reunidos un individuo por el real cuerpo de ingenieros, otro por el de artilleria, tres por el de caminos; y dos arquitectos estos siete fueron los que sin género alguno de premisa eligieron por unanimidad á don Francisco Javier de Barra, que formuló el proyecto. Pues este mismo método es el mas natural y mejor para seguirse. Los ingenieros militares, los artilleros, los ingenieros civiles, los de minas y los arquitectos, tienen cierta clase de principios comunes y propios de la ciencia, y tienen la preuncion de poseerla. De consiguiente estos son los miembros legítimos de la junta facultativa; nombrándose al efecto por los respectivos directores un ingeniero militar, un oficial de artilleria, dos ingenieros de caminos y canales, dos de minas en quienes segun concepto de sus gefes resplandezcan mas los conocimientos hidraulicos y geodésicos, y el arquitecto encargado del ramo de fontaneria de Madrid. Reunidos estos siete, bajo la presidencia del mas graduado, ellos serán los que desde luego habrán de designar la persona que formule y execute el proyecto, con precision de presentar á la misma junta sus trabajos para que esta le ostente en su dia al Excmo. ayuntamiento. Propongo siete para uniformarme á lo hecho en 1829; siguiendo la misma regla doy una doble representacion á los cuerpos de ingenieros de caminos y canales, y de minas de quien parece mas propio este proyecto, y fijo un número impar de individuos para evitar empates. Entiendo, pues, que este método concilia bien todos los extremos.

No faltará sin embargo quien califique de innecesaria esta comision, bajo el supuesto de que exista la nombrada por el señor alcalde primero constitucional de Madrid en 24 de enero de 1813, compuesta de tres señores concejales, tres capitalistas y tres profesores, dos de ellos ingenieros y uno arquitecto; y del aumento considerable que recibió en 11 de enero de 1844 en que se instaló, con nombramiento «solo por la comision especial de traida de aguas, de otros cinco profesores mas.» Pero sobre que el objeto de esta junta facultativa pudiera muy bien considerarse satisfecho con el informe de 29 de julio último, no puede prescindirse de que la comision especial de traida de aguas ha tomado una nueva forma con el nombramiento de la actual, de que ni los capitalistas ni los concejales son los llamados para resolver la cuestion científica, ni finalmente de que la eleccion de la mayor parte de los facultativos no propone un origen tan autorizado como el de los nombramientos que ahora se proponen.

(Continuará).

REVISTA DE TEATROS.

En los carteles del teatro de Variedades de Paris, fijados para la funcion del dia 24 de abril, se leia en caracteres muy abultados el nombre de Tom Pouce. El director de dicho teatro habia creido que podia formar con el nombre de este famoso personaje el título de una pieza dramática; pero el general Tom Pouce, ó mas bien su padre M. Stratton, creyó que con esto se cometia una verdadera usurpacion; pues hallándose comprometido su hijo á representar el papel de protagonista en una pieza nueva titulada *Le Petit-Poucel*, que debia darse en el teatro de Vaudeville, el cartel del de Variedades realmente le perjudicaba; en consecuencia, presentó en el mismo dia una reclamacion ante el tribunal de comercio á fin de que se mandase quitar el nombre de Tom Pouce del cartel del teatro de Variedades. Dicha demanda fué en efecto admitida por el tribunal, y en su virtud se dispuso la reparacion pedida. Desde aquella misma noche se le notificó la providencia al director, y este en su cumplimiento se contentó con hacer una pequeña alteracion en el anuncio: borró *Tom Pouce*, y en su lugar puso *Tom Pouff*. Al

dia siguiente todo Paris sabia que Tom Puff ha merecido grandes aplausos del público del teatro de Variedades

BOLETÍN ESTRANJERO.

El día 22 de abril se observó en Niort un fenómeno sumamente raro en estos países. A continuacion transcribimos la relacion que sobre él dirige á la *Revue de l'Ouest* un espectador que lo ha observado por espacio de veinte minutos.

«Hallándome paseando esta mañana á las cinco y media en la hermosa esplanada del Cuartel, noté al dirigirme hacia el oeste, que sobre el horizonte, y por en medio de dos largas nubes que parecian prolongarse indefinidamente, se veia con toda claridad la hermosa poblacion de la Rochela he distinguido perfectamente la entrada del puerto, tan facil de conocer por su construccion especial; he visto la torre del Fanal, los baños tan decantados y los gigantescos árboles de Mail; he tratado de descubrir algunos mástiles de buques, pero no he podido conseguirlo. La ciudad se veia como si uno estuviera en plena mar; los baños estaban á la izquierda y el puerto á la derecha. Era magnifico ver sobre el horizonte las hermosas casas que sirven de adorno al puerto, alzando su culpa majestuosamente sobre todo este conjunto, la iglesia de San Salvador. Hubo un momento en que llegué á figurarme si este fenómeno seria una ilusion de óptica; producida por la casual colocacion de aquellas nubes; pero por mas que durante un cuarto de hora quise convencerme de que existia verdaderamente esa ilusion, no pude menos de considerar como realidad la exacta y natural posicion que todos los objetos presentaban. A las diez y ocho ó veinte minutos empezó á desaparecer poco á poco este bello panorama de la ciudad de la Rochela, ni mas ni menos que si un espeso velo hubiese corrido delante de mis ojos.»

La Rochela se halla situada á doce leguas al Sud-oeste de Niort.

Recorriendo últimamente los paisanos de Roma los estensos campos que hay á las inmediaciones de aquella ciudad, con el objeto de recoger chicoria, descubrieron en un terreno que forma parte de los dominios del príncipe de Borghese una numerosa coleccion de figurillas antiguas de barro cocido, representando ya diversas partes del cuerpo humano, como cabezas, ojos, orejas, brazos, manos, pies, etc., ya animales domésticos, como caballos, bueyes, corderos, cerdos, etc. Al ver estos objetos, empezaron los paisanos á llenar con ellos los sacos que llevaban; pero sa iéndoles al encuentro entonces los guardas de aquellos dominios, trataron de quitarles los que ya habian recogido. Con este motivo se trabó una empeñada refriega. al cabo de la cual lograron escapar los paisanos con una parte de su botin, que fué suficiente para servir de muestra á los curiosos en las principales tiendas de Roma.

Los arqueólogos que examinaron las figurillas en cuestion, se hallan conformes en creer que son lo que se llamaba con toda propiedad *ex-votos*, procedentes de los termas de la antigua ciudad de Gabii, que estaban depositados con muy corta diferencia en el lugar donde se han encontrado estos objetos, y cuyas aguas tenian, segun era fama entonces, la virtud de curar muchas enfermedades graves, tanto de las personas como de los animales domésticos. Sucedia entonces con tales baños, lo mismo que sucede hoy en los santuarios de los cristianos; y aquellos *ex-votos*, eran ni mas ni menos lo que son ahora las ofrendas y tributos que las personas devotas llevan al santo A. ó á la santa B... colgando en sus altares la pierna ó la mano de cera, suponiendo curadas por su intercesion las dolencias que en sus miembros padecian.

Por lo demas, los mencionados objetos solamente tienen un valor historico. Bajo el aspecto artístico no ofrecen interés de ninguna clase, porque estan grosseamente elaborados. De esta circunstancia puede inferirse, en el caso de ser exacto el origen que á dichas figurillas se atribuye. que habria en Roma fábricas especiales de *ex-votos*, donde se vendiese á precios muy equitativos estos objetos, puramente supersticiosos, á las clases menos acomodadas de la poblacion.

Sea de esto lo que fuere, el resultado es que en virtud de lo sucedido, dió órden el príncipe de Borghese para hacer escavaciones en el terreno donde tuvo lugar dicho descubrimiento, á fin de ver si en este sitio se hallan ocultos é ignorados algunos otros restos de aquella época memorable.

VARIEDADES.

Billetes de Toros.—Estamos absolutamente conformes con las siguientes observaciones de *El Castellano*:

En el *Diario de Avisos* se anuncia que con el objeto de evitar en lo posible los atropellos que se experimentan al abrir el despacho de billetes para las corridas de toros, promovidos por lo general por la multitud de revendedores, ha dispuesto la empresa que desde la próxima corrida se veadan los citados billetes el jueves, viernes y sábado de cada semana en el despacho calle de Alcalá tienda núm 1, á las personas que gusten tomarlos con aquella anticipacion, satisfaciendo segun se practica en los teatros el aumento de precio que la empresa ha tenido por conveniente señalar; es decir, que el monopolio que hasta aqui se ha hecho por los revendedores, que ese tráfico que tanto incomoda y daña al público que concurre á las diversiones y contra el cual tanto se ha clamado siempre, se practicara tambien en lo sucesivo por la empresa como sucede en los teatros. ¿Y con esto habrá evitado el mal? No. Lo que resultará es que crecerá, y mucho. Se anuncia que los billetes se venderán con anticipacion á mas precio: los revendedores los comprarán con esa anticipacion y ese aumento de precio porque no se les cierran las puertas del despacho, y despues el pobre público que tenga que acudir á ellos habrá de abonarles lo que el billete vale, mas el aumento con que ellos le tomaron y tambien la ganancia que tiene calculada y que les es posible sacar segun la calidad y circunstancias del tonto que se los toma. Dice el anuncio que para evitar los atropellos que se experimentan al abrir el despacho; pero cualquiera conoce que si hasta aqui los atropellos eran el lunes, en adelante los atropellos serán el jueves, y nada se ha adelantado mas que el aumento de precio en favor de la empresa y en daño del público. Lo dijimos cuando esta medida se adoptó en los teatros, y lo repetimos ahora: los excesos, el tráfico inmoral y perjudicial al público que ejercen unos cuantos vagos con los billetes de los espectáculos, no se remedia de ese modo; al ayuntamiento es á quien toca evitarlo adoptando otras disposiciones que están en sus facultades, y que está obligado á tomarlas; pero estas deben ser solo contra los revendedores, y no en perjuicio del público.

SERMONES

PRONUNCIADOS EN LA IGLESIA

DE NUESTRA SEÑORA DE PARIS,

POR EL R. P.

ENRIQUE DOMINGO LACORDAIRE

del orden de predicadores.

Se ha repartido el sexto sermón.

Es harto popular en nuestra patria el nombre del P. Lacordaire, citado en primera línea entre los oradores sagrados contemporáneos, ó por mejor decir, preferido á todos ellos por el voto general de los inteligentes.

Los frutos de su predicacion correspondido han á tan aventajadas y sublimes cualidades, que como dejamos insinuado, parecen señalar una inspiracion del cielo.

Contamos para esta publicacion con la precisa licencia del ordinario de la diócesis, y en ella procederemos bajo la direccion del señor don Juan Gonzalez, escritor eclesiástico de distinguida reputacion.

PLAN DE PUBLICACION.

Los SERMONES del P. Lacordaire segun se vayan imprimiendo en Francia se darán por entregas, que contendrán cada una un sermón.

Condiciones y precios de suscripcion.

El precio de cada sermón será en la

forma que ha parecido á su editor mas conveniente y fácil, fijándole á real el pliego de 16 páginas en 8.º mayor en sermones sueltos en Madrid, y á medio real siempre que sea el abono por toda la coleccion, y con el aumento de portes en las provincias, en cuyo caso deberá adelantar el que se suscriba 20 reales vn., importe de 10 pliegos de impresion en Madrid y 30 en las provincias, cuyo pago se irá renovando é medida que se sepan los volúmenes ó sermones de que constará esta coleccion.

Cada mes saldrá uno ó dos sermones, cada uno con su cubierta de color, y se repartirán al domicilio de los señores que se suscriban.

Se imprime esta obra de buen papel y de un carácter de letra clara, en tamaño 8.º mayor.

Se admiten suscripciones en Madrid, librerias de su editor D. IGNACIO BOIX, calle de Carretas, número 8 y 35, y en la de los señores Viuda de Calleja é Hijos, y en todas las principales librerias del reino y del extranjero.

TEATROS.

DE LA CRUZ.

A las ocho de la noche: MARIA DI ROHAN, ópera en tres actos.

DEL PRINCIPE.

A las cuatro y media de la tarde: la comedia en tres actos, titulada: TOROS Y CAÑAS. Intermedió de baile nacional. Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche: se pondrá en escena la comedia nueva, en tres actos y en verso, titulada LA ENTRADA EN EL GRAN MUNDO. Popurrí de bailes nacionales. Terminará el espectáculo con la comedia en un acto titulada: LOS DOS PRECEPTORES.

DEL CIRCO.

A las ocho de la noche: EL DIABLO ENAMORADO, baile en tres actos.

DE VARIEDADES.

A las cuatro y media de la tarde: la comedia en cinco actos EL AMO CRIADO. Polka y un divertido sainete.

A las ocho y media de la noche: la comedia en tres actos HONRA Y PROVECHO. Manchegas del nuevo Currillo á cuatro y un divertido sainete.

Editor y Redactor principal, JUAN PEREZ CALVO.

IMPRESA DE BOIX, calle de Carretas, núm. 8.